

**ADENDA No. 1**  
**SPO 2013-122**

**SELECCIÓN DE ALIADOS PROVEEDORES PARA LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL TEMPORAL”.**

Mediante la presente Adenda se aclaran y modifican los siguientes numerales:

**1. SE ACLARA EL LITERAL K DEL CAPÍTULO 3 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

*“k) Relación de contratos en ejecución: Para el efecto los proponentes deberán diligenciar el Anexo No. 4, el cual deberá contener todos los contratos que estén en ejecución, adjudicados o sin iniciar a la fecha de cierre del presente proceso, indicando el valor de cada uno de ellos.”*

Se aclara que el anexo en referencia de este numeral realmente se refiere al anexo 3, incluido en la Solicitud Pública de Ofertas N° 122 de 2013.

**2. SE MODIFICA EL SIGUIENTE NUMERAL, ELIMINÁNDOSE EL SEGUNDO PÁRRAFO SUBRAYADO EN ÉL:**

**5.1 RESPONSABILIDAD DE LOS PROPONENTES.**

Los proponentes presentarán con su propuesta, el documento que contiene el Programa de Salud Ocupacional y los procedimientos de prevención y control de los riesgos de accidente de trabajo y enfermedad profesional, que desarrollará durante la ejecución del contrato, con su correspondiente cronograma de actividades.

*Los proponentes deberán diligenciar y adjuntar a su propuesta, un formato denominado “Evaluación de Salud Ocupacional”, incluido en los anexos, junto con los documentos de sustentación allí solicitados, para la evaluación de la propuesta en los aspectos de salud ocupacional. El Programa de Salud Ocupacional y la evaluación que al mismo efectúen la ESU, constituye el cumplimiento de requerimientos legales en la materia y no hará parte de los factores de ponderación para fines de aceptación de las ofertas.*

A los proponentes seleccionados se les comunicará acerca de los ajustes que deban efectuar a su Programa de Salud Ocupacional, en aquellos aspectos que se consideren necesarios por la **ESU** al evaluar el formato, los cuales deberán ser acatados y

presentados, dentro del término estipulado por la **ESU**. En todo caso, como un requisito previo a la orden de iniciación de la prestación del servicio, el Aliado Proveedor deberá incluir en el Programa de Salud Ocupacional presentado con su propuesta, con los ajustes que le sean solicitados por la **ESU**.

Durante la ejecución del contrato, el contratista ordenará las actividades y proveerá todos los recursos que sean necesarios para garantizar, a su costa, la higiene, salubridad y seguridad de sus empleados, por consiguiente, el contratista será responsable y asumirá el valor de todas las indemnizaciones que se originen por este aspecto.

Por el cumplimiento del programa de Salud Ocupacional en la forma establecida en los presentes términos y condiciones de contratación y en los documentos del contrato, el contratista no tendrá derecho a pagos adicionales a los incluidos en el contrato ya que estos costos se entienden incluidos en los honorarios por concepto de administración.

**3. SE MODIFICA EL SIGUIENTE NUMERAL, ELIMINÁNDOSE LA LÍNEA SUBRAYADA EN ÉL:**

## **CAPÍTULO 7 - ANEXOS**

### **INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO**

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la **ESU** procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los términos y condiciones y en la ley.

Los anexos se diligenciarán a máquina de escribir o procesador de texto y sin enmendaduras, debidamente foliados. El proponente indicará los precios a los cuales prestará los servicios, de acuerdo con lo expresado en el anexo de presentación de propuestas.

Los precios y valores totales deben escribirse a máquina de escribir o procesador de texto o a tinta en forma legible sin enmendaduras ni tachaduras; igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas de la propuesta. La **ESU** podrá en cualquier momento durante la evaluación de las propuestas requerir del proponente los análisis de precios que considere necesarios para las evaluaciones.

**Las demás condiciones que no han sido objeto de modificación o aclaración siguen vigentes.**

**La presente Adenda hace parte integral de los Términos y Condiciones de la Solicitud Pública de Ofertas SPO 122 de 2013.**

**Medellín, 12 de junio de 2013.**